



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

Héctor Orlando Ruiz Palacios

CARGO

Director

DEPENDENCIA

Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

INVERSIÓN (*) ☒

EJE

Ruta en Acción Al Progreso

SECTOR

Gobierno Territorial

PROGRAMA

Vivienda, ciudad y territorio

META

Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos dentro de la planificación del territorio

NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en el Municipio de Chía

CÓDIGO BPPIN

2024251750032

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en especial lo relacionado con la legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos con condiciones de precariedad y de origen informal en el municipio de chía

PERFIL REQUERIDO

• IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar Título de Tecnólogo en topografía, con tarjeta profesional vigente, fotocopia del diploma o acta de grado y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Topografía – CPNT.

• EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada de Doce (12) meses, en revisión y verificación de los levantamientos topográficos, elaboración de documentos técnicos, sistemas de información geográfica, etc.

OBLIGACIONES

1. Brindar apoyo en la estructuración de la nueva propuesta para la legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos en condiciones de precariedad y de origen informal

2. Brindar apoyo en la revisión y verificación de los levantamientos topográficos presentados dentro del proceso de legalización de asentamientos humanos en todas sus etapas, así como de los insumos presentados en el componente topográfico para los procesos misionales de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, en el marco de la Resolución 643 de 2018 emitida por el IGAC o la normatividad que la adicione, complemente, modifique o sustituya

3. Apoyar la conformación, actualización y elaboración de los documentos técnicos que soportan los actos administrativos u oficios para la legalización o desistimiento de asentamientos humanos y procesos misionales de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, en lo que respecta a topografía

4. Apoyar la realización de visitas de campo en el marco de las competencias del ordenamiento territorial, necesarias en los procesos de legalización urbanística de asentamientos humanos y procesos misionales a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de director, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

de las funciones de la Dirección a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Para dar cumplimiento a los principios de coordinación, eficacia, economía y celeridad administrativa, establecidos en la Ley 1437 de 2011 se requiere concatenar el procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos, con las acciones de prevención de los desarrollos informales y el mejoramiento de las condiciones de estos.

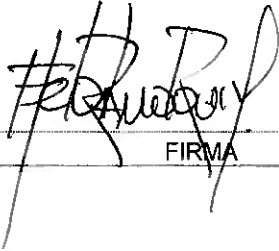
De acuerdo como lo indica el citado decreto 40 de 2019, se establecen algunos principios dentro de la función administrativa, que no son ajenos a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio, como lo son la eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, que buscan dar claridad a los propósitos de cada una de las dependencias, y promueven el aprovechamiento de los recursos públicos de forma eficiente, el desarrollo de las funciones y la prestación de servicios a la comunidad, en aras de procurar la efectivización de los principios que rigen la función pública desde la órbita Constitucional, Legal y Reglamentaria.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la administración en su Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, formuló el proyecto de inversión pública, denominado “Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en el Municipio de Chía” y a través de Meta producto 146 se estableció “Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos dentro de la planificación del territorio”, buscando con ello el cumplimiento no solo de la normatividad establecida para tal fin, sino también realizar el seguimiento y control de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Por tal razón la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, requiere contratar el apoyo de un equipo de trabajo en donde exista el apoyo a la gestión con experiencia y experticia en temas de ordenamiento territorial, fortalecimiento de sus instrumentos dentro de los que se contempla el proceso de legalización urbanística de asentamientos humanos, que coadyuven en el desarrollo del proceso en todas sus etapas; y contribuya en la conformación, actualización y elaboración de los documentos necesarios como también de las demás actividades que se deriven del mismo y que sean requeridas por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial, toda vez que el personal existente no es suficiente para suplir todas las demandas.

Que en este equipo de trabajo se hace necesario contar con el apoyo de un tecnólogo en topografía que cuente con la idoneidad y experiencia y esté en la capacidad de acompañar las actividades de la Dirección, en particular adelantar actividades dirigidas al fortalecimiento de sus instrumentos, dentro de los que se contempla el proceso de legalización urbanística de asentamientos humanos, brindando apoyo en la revisión y verificación de los levantamientos topográficos presentados dentro del proceso de legalización de asentamientos humanos en todas sus etapas, así como de los insumos presentados en el componente topográfico para los procesos misionales de la dirección de ordenamiento territorial y plusvalía, en el marco de la Resolución 643 de 2018 emitida por el IGAC o la normatividad que la adicione, complemente, modifique o sustituya; también realizar el apoyo en la conformación, actualización y elaboración de los documentos técnicos que soportan los actos administrativos u oficios para la legalización o desistimiento de asentamientos humanos y levantamientos topográficos presentados como insumo en procesos misionales, en lo que respecta a topografía.

Conforme a la necesidad anteriormente descrita, se requiere de la vinculación de un tecnólogo en topografía, que preste sus servicios apoyando la conceptualización sobre los proyectos de Asentamiento humano en condiciones de precariedad, coadyuvando al desarrollo de la comunidad desde factores que mejoraran su calidad de vida tales como a vivienda legalizada digna y bajo estándares normativos permitidos a nivel territorial especialmente por el IGAC, esto logrando mayor recaudo de impuesto predial en temas como la legalización de asentamientos humanos en condiciones de precariedad, efecto por el cual la Dirección de Función Pública certifico la ausencia o inexistencia de personal idóneo en la planta de personal para realizar esta labor y el servicio fue inmerso en el Plan de Adquisiciones Anual del Municipio de Chía.

Cordialmente,	
Héctor Orlando Ruiz Palacios NOMBRE	 FIRMA